



Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

CLASE DE PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META
S.A. E.S.P. (EDESA SA E.S.P.)
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2017 00122 00

Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A., se **concede** en el efecto SUSPENSIVO para ser resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte actora (fols. 369 al 382) contra la sentencia proferida por éste Despacho, en audiencia inicial celebrada el treinta (30) de octubre de 2018¹, que negó las pretensiones de la demanda.

En firme el presente proveído, por secretaría remítase al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARIA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendada 19 de DICIEMBRE de 2018 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 001 del 11 de DICIEMBRE de 2018 .		
JHONATAN CONSTANTINO SANTOS PINILLA SECRETARIO		

¹ Según Acta No. 0522 y CD de audio, visibles a folios 364 al 368 del expediente.

